



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Gestión de  
Educación Básica  
Regular y Especial

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

AGEBRE2021-INT-0070848

San Martín de Porres, 09 de Noviembre-2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 641 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE**

**Señores(as)**

**Directores (as) de las instituciones educativas de la UGEL 02**

Presente. -

Asunto : Solicitamos información de la cantidad de carpetas de recuperación 2022

Ref. : RVM N° 273-2021-MINEDU  
RM N° 121-2021-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez informarle que, en mérito al documento de referencia, la RM N°121-2021-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”, el numeral 9.3. señala: “(...) **En caso el/la estudiante no alcance los niveles esperados a finales del 2021.-** La IE y el/la docente determinarán las acciones para la recuperación que el/la estudiante debe desarrollar durante el periodo de vacaciones del 2022. A partir de dicho periodo de recuperación la IE determinará si el/la estudiante logró los aprendizajes esperados o si requiere más tiempo y oportunidades para lograrlo, en caso sea así, la IE planteará acciones que ayuden al estudiante a lograr los aprendizajes esperados para su grado, de manera flexible (...)”.

En tal sentido, le solicitamos informar hasta **el viernes 12 de noviembre** un número estimado de la cantidad de carpetas de recuperación que van a desarrollar sus estudiantes en los niveles de primaria y secundaria. Por lo que deberá completar el siguiente formulario: <https://forms.gle/s2zjdjNMN8wEhrfa9>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

AAPP/DUGEL02  
BLIS/JAGEBRE  
CCHV/EAGEBRE